



ACEBEDO SILVA S.A.-AVICOLA EL GUAMITO

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



OBJETO

La presente Política concreta y desarrolla el compromiso de ACEBEDO SILVA S.A. con los Derechos Humanos y tienen por objeto de que los mismos sean respetados escrupulosamente en el seno de su organización, todo ello de acuerdo con los más altos estándares internacionales.

Esta política de Derechos Humanos se complementa y desarrolla con el Código Ético y de Conducta de ACEBEDO SILVA S.A. Y el resto de las políticas corporativas de la compañía.

1. **Ámbito de aplicación**

La presente política es de aplicación a todas las personas trabajadoras de ACEBEDO SILVA S.A. así como a quienes ocupen puestos de dirección o pertenezcan a los órganos de Administración de la sociedad ACEBEDO SILVA S.A. Y a quienes, por mantener una relación de colaboración estrecha o permanente con ACEBEDO SILVA S.A, se adhieran o queden sometidos al cumplimiento de los principios recogidos en la presente política como consecuencia de la naturaleza o finalidad de sus actividades.

Adicionalmente, ACEBEDO SILVA S.A. procurará que los proveedores, contratistas, clientes y terceras personas que mantengan relaciones profesionales con la compañía conozcan los principios regulados en la presente política.

Principios generales de actuación de ACEBEDO SILVA S.A. con respecto a los DERECHOS HUMANOS

El compromiso de ACEBEDO SILVA S.A. Con el respeto a los Derechos Humanos se inspira en las siguientes declaraciones y estándares internacionales:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos Humanos de Naciones Unidas.





- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Los Principios de ONU MUJERES.
- El Estándar de conducta global para la protección de las personas LGTBI en las empresas.
- Los principios y derechos establecidos en los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- La Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
- Los Principios para la Sostenibilidad del Seguro (PSI).
- Los Principios de Inversión Responsable (PRI) de Naciones Unidas.

Además, el respeto a los derechos humanos está presente en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, con la que ACEBEDO SILVA S.A. se ha comprometido públicamente, que se basa en la prosperidad, el planeta y las personas como ejes imprescindibles para el desarrollo sostenible.

Con base en lo anterior, ACEBEDO SILVA S.A. asume el compromiso de guiar su actuación sobre la base de los siguientes principios:

- Rechazar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas por razón de su edad, género, estado civil, nacionalidad, religión, discapacidad, raza o etnia, o cualquier otra circunstancia personal.
- Respetar la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva.
- Implantar procedimientos de supervisión y control, que permitan identificar, con la debida diligencia, posibles situaciones de riesgo de vulneración de los Derechos Humanos, y establecer mecanismos para prevenir y mitigar dichos riesgos.





Compromisos específicos para los distintos grupos de interés de ACEBEDO SILVA S.A. Con respecto a los Derechos Humanos

ACEBEDO SILVA S.A. dispone de un conjunto de políticas y normativas interna que velan por garantizar los derechos de las personas que trabajan en la misma. Por ello, respeta y promueve internamente la observancia de los siguientes derechos:

- Trabajo decente: En el desarrollo de la actividad laboral ACEBEDO SILVA S.A. no se permite prácticas discriminatorias, trabajo forzado o bajo coacción. Se promueve la remuneración justa, la libertad de asociación y la gestión del riesgo psicosocial, propiciando ambientes de trabajo seguros, saludables y libres de violencia, que: Faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- Contemplan medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso laboral y sexual.
- Prohibición de empleo de mano de obra infantil: En el desarrollo de los proyectos y procesos no se permite el empleo de mano de obra infantil.
- Seguridad y derechos humanos: En los convenios y contratos de prestación de servicios de vigilancia y seguridad con firmas privadas y organismos de seguridad del Estado, se incluyen explícitamente compromisos de respeto y promoción de los derechos humanos. En ningún caso se acepta la prestación de estos servicios por parte de actores sociales que estén por fuera del marco constitucional y legal.
- Respeto por los derechos de las comunidades de los pueblos étnicos: En el desarrollo de la actividad empresarial se toman las medidas necesarias para promover el respeto por los usos, las costumbres y la cultura de las comunidades étnicas asentadas en los entornos en los que la empresa hace presencia.
- Derechos humanos en la cadena de aprovisionamiento: ACEBEDO SILVA S.A. promueve en su proceso de suministro de alimentos y productos agropecuario, así como en su relacionamiento con clientes, proveedores y contratistas, la inserción de prácticas y la adopción de instrumentos congruentes con el respeto de los derechos humanos.





No relacionamiento con grupos ilegales: No se reconocen como interlocutores válidos ni se establecen relaciones institucionales con grupos ilegales, ni actores sociales que estén al margen de la Constitución y la ley.

- Derechos humanos y grupos de interés: ACEBEDO SILVA S.A propende por generar espacios de diálogo con sus grupos de interés para abordar asuntos relacionados con derechos humanos.
- Respeto por la igualdad de derechos: ACEBEDO SILVA S.A asume en sus operaciones propias y promueve en su esfera de influencia, prácticas que reflejen el respeto por la diversidad y la no discriminación, favoreciendo la equidad de género y la igualdad de trato y de oportunidades.
- Seguimiento y reporte: ACEBEDO SILVA S.A se compromete a monitorear el cumplimiento de estos compromisos de acuerdo con estándares internacionalmente aceptados.

ACEBEDO SILVA S.A. velará porque las personas trabajadoras, dentro de su ámbito de actuación y responsabilidad, respeten los Derechos Humanos y contribuyan al cumplimiento del compromiso adquirido por ACEBEDO SILVA S.A a través de esta Política. A tal efecto, ACEBEDO SILVA S.A ofrecerá a sus empleados formación en esta materia.

- **Proveedores**

ACEBEDO SILVA S.A fomentará que los proveedores con los que interactúe muestren igualmente un estricto respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la legislación internacional y nacional de cada uno de los países en los que operen.

En este sentido, ACEBEDO SILVA S.A posee sistemas de homologación que integran el análisis de Derechos Fundamentales y procedimientos de ayuda para que los proveedores con los que establece relaciones contractuales asuman, en el ámbito de sus competencias, la protección de los Derechos Humanos.

- **Clientes**

ACEBEDO SILVA S.A se compromete a evitar cualquier discriminación injustificada en los destinatarios de su oferta de productos, respetando en todo momento la privacidad de sus datos y su intimidad.





Difusión, control y cumplimiento

ACEBEDO SILVA S.A dará a esta política la difusión adecuada para que se conozca de forma interna y externa por parte de los distintos grupos de interés.

ACEBEDO SILVA S.A cuenta con el canal de consultas y denuncias éticas para incorporar las denuncias relacionadas con los principios y normas de actuación a los que hace referencia esta política.

4. Aprobación

La presente política ha sido aprobada por la Junta directiva de ACEBEDO SILVA S.A.-AVICOLA EL GUAMITO.


Acebedo Silva S.A.
avícola el guamito
GERENCIA

